



AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

CVE-2025-5114 *Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de 2025 (primer cargo), y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 614/2024.*

Habiéndose aprobado mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 05/06/2025 número expediente 614/2024.25, los padrones de contribuyentes por los conceptos de IBIs Urbana, correspondientes al ejercicio 2025, se anuncia de conformidad con lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, Reglamento General de recaudación, el período voluntario de cobranza entre los días 17 de septiembre al 17 de noviembre de 2025, ambos inclusive, cargándose en cuenta los recibos domiciliados en entidad bancaria del IBI Urbana en dos cargos en las fechas del 02 JULIO 2025 y 02 OCTUBRE 2025. Transcurrido el plazo sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo y serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando los recargos según corresponda.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos no domiciliados en las oficinas de Caixabank, dentro del plazo señalado, mediante comunicación que a tal efecto le será remitida a su domicilio tributario. Los contribuyentes que no reciban dicha comunicación pueden solicitarlo en el Ayuntamiento, en horario de 9,00 a 14,00 horas o en el teléfono 942.896856 ZURITA. La obligación de notificación del periodo voluntario de pago se considera cumplida a todos los efectos legales, con la publicación de este edicto y su publicación en el BOC. La falta de recepción del documento de COBRO/AVISO DE PAGO en el domicilio no justificará en ningún caso el impago de los Tributos.

A los efectos del artículo 14 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 38 del Reglamento General de Recaudación.

Matamorosa, 5 de junio de 2025.

El alcalde,

Pedro Manuel Martínez García.

2025/5114

CVE-2025-5114